INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2971/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2551/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°19/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID. 308.043.

Asunción, 01 de noviembre de 2016

VISTO: El memorándum UOC Nº 290/16, de fecha 26 de octubre de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/16, para "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL – ID. 308.043, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 2551/16, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, por Resolución Presidencia Nº 2551/2016 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: Sr. Nicolás González, Director General de Comunicación y el Sr. Carlos Ruiz, Coordinador de Secretaria de la Dirección de Comunicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y habiendo dado por cumplido a los artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la **firma BRICK S.A. con RUC N° 80024486-9**, por un monto total precio unitario, Gs. **8.324.365** (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Veinte y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco), hasta la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) como monto mínimo y Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) como monto máximo; teniendo en cuenta la modalidad del **Contrato Abierto.**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar dentro de los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

JPCN-INDERT-2016

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2971/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2551/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°19/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID. 308.043.

Asunción, 01 de noviembre de 2016

acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 2551/2016, de fecha 15 de setiembre de 2016.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016 **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID. 308.043**, a la **firma BRICK S.A. con RUC N° 80024486-9**, por un monto total precio unitario, Gs. 8.324.365 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Veinte y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco), hasta la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) como monto mínimo y Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) como monto máximo; teniendo en cuenta la modalidad del **Contrato Abierto.**----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 2971/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 2551/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº19/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID. 308.043.

Asunción, 01 de noviembre de 2016

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma BRICK S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL - ID 308.043".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *